*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1930*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/11 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MEDICOS", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", CON CÓD. PAC N° 225712.**

Asunción, 5 de diciembre de 2011

**VISTA:**

La Nota SUOC N° 806/2011, de fecha 01 de diciembre de 2011, por la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/11 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Médicos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Evaluación integrado según Resolución D.G. N° 68/11, de fecha 08 de noviembre de 2011, por el Lic. Jorge Soto, el Arq. Carlos Sánchez, la Sra. Lisa Arévalos y el Abog. Santiago Vera, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 68/2011.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3049, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/11 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Médicos", para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 68/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1430*

5 de DICIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

| EMPRESAS ADJUDICADAS | MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO |
|---|---|
| NELSON ARCOS S.R.L. | G. 5.000.000 |
| ARGON S.R.L. | G. 42.465.000 |
| IMESE S.A. | G. 35.669.000 |
| INPAGAS S.R.L. | G. 89.746.624 |
| TOTAL: | G. 172.880.624 |

**SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO.**

**Artículo 2°.** Declarar desiertos los ítem 4, 7, 21, 22, 25 y 26, por no contar con ninguna oferta susceptible a ser evaluada técnica y económicamente.

**Artículo 3°.** Desestimar los items 4, 7, 21, 22, 25 Y 26 debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

**Artículo 4°.** Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser firmado con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 340 – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2011 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3152/2011 (2-004-01-00-340-10).

**Artículo 5°.** Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 12/11 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Médicos".

**Artículo 6°.** Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos correspondientes, con los distintos proveedores.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ**
**MINISTRA**

/sbc/lbm